# ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

## LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR"

## MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION Nº 01/2012

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil doce, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR**", **ID 244.322**.----------

### 1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID 244.322.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 751/12.----------
El Dictamen Nº 01/2012 de la U.O.C. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones publicada en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 332.458.--------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2012, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 60/2012.----------
La invitación cursada al oferente.----------

### 2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobre y verificación de oferta, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 21 días del mes de setiembre de 2012, contando con una oferta perteneciente al oferente THYSSENKRUPP.----------

### 3- Verificación de las Documentaciones

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe:----------

| Documentos - Anexo I | | THYSSENKRUPP |
|---|---|---|
| | | RUC Nº 80025240-3 |
| | Constancia SIPE | Cumple |

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO • 1991

| | | |
|---|---|---|
| a | El Formulario de oferta suscripto por el oferente | Cumple |
| b | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple SIPE (activo) |
| c | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) | Cumple SIPE (activo) |
| d | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta | Cumple |
| e | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | Cumple |
| f | Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones | Cumple |
| g | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante | Cumple |
| h | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** | Cumple |
| i | Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.** | Cumple |

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a- **THYSSENKRUPP**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

**4- TABLA DE OFERTA ECONOMICA DE LA EMPRESA CALIFICADA.**

El Comité de Evaluación procede a evaluar a la empresa calificada según su oferta: ----------

| ITEM | EMPRESA | MONTO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | THYSSENKRUPP | 730.000 |

La oferta presentada ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2012.----------

**5- RECOMENDACION:**

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION Nº 01/2012 para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR", por unanimidad de sus miembros, y sobre la base

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

**a)** ADJUDICAR el servicio identificado en el llamado por **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION Nº 01/2012** para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR"**, a la firma **THYSSENKRUPP**, por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES)** y un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante de acuerdo a lo observado en el cuadro de precios precedente.----------

**b)** Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.----------

**6- ELABORACION DE INFORME:**

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación, en la ciudad de Pilar.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fiat la Justicia y la Verdad y Gobiernos el Mundo · 1991 RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

| | |
|---|---|
| Edgar López | Lic. Isidro M. Ferriol |
| Aux. Administrativo | Coordinador - U.O.C. |